

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 6'50 ptas. los del año corriente; 8'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.353

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Servicio Provincial de Ganadería

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado lanar existente en Calatayud, en cumplimiento del lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada "Armantes", declarada zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 del citado Reglamento, más las que se ordenan en circular número 3.089, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 28 de julio último.

A los efectos de traslado de animales, se considerará como zona infecta el casco de la población y todo el término municipal, y como zona sospechosa todos los pueblos que comprende el partido judicial de Calatayud.

Zaragoza, 18 de agosto de 1943.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

SECCION QUINTA

Núm. 3.141

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 192)

—Ceder los siguientes nichos perpetuos: A D.^a Dolores Royo Palacios, el núm. 131, fila 1.^a; a D.^a Francisca Osta Jáuregui, el núm. 130, de la misma fila; a D. Luis Mayoral Viñas, el 127, de fila 6, y a D.^a Marcelina Dopereiro, el 136, de 6.^a fila.

—Autorizar a D. Salvador Aznar para colocar una placa-anuncio en la fachada de la casa Castillo, 10.

—Ceder a D. Antonio Muñoz y a D. Miguel Rabal Piedrafita los terrenos números 92 y 94 del cuadro 1.^o del Cementerio de Torrero.

—Autorizar a D. Eugenio Aguillar Refusta para que ceda en arriendo la casa núm. 3 de la manzana 89 de la Ciudad Jardín a D. Manuel Antónanzas.

—Dar de baja en la ficha administrativa correspondiente un terreno de 650 metros cuadrados enclavado en el monte del Barrio del Cascajo sobre el que se halla edificada una casa propiedad de D. José París, perteneciendo dicho terreno a D. Hipólito Naya Serrano.

—Autorizar a D. Rafael y a D. Antonio Martínez Murillo para traspasar el cuadro núm. 26 de la planta baja del Mercado de la plaza de La-

nuza a D. Silvano García Gutiérrez, en las condiciones que se expresan.

—Conceder autorización a D.^a Rosa Porroche para traspasar sus derechos sobre la casa 9 de la manzana 89 de la Ciudad Jardín a D. Eleuterio Marco.

—Autorizar a Sucesores de Jerónimo Paricio, S. L., para instalar un depósito de alcohol en Coso, 210, en las condiciones que se expresan.

—Desestimar petición de D. Manuel Valliente Casanova de que se le rebaje el importe que tiene que satisfacer mensualmente por un puesto fijo para la venta de varios en la plaza de San Pablo.

—Autorizar a D. Joaquín Garuz para colocar un cierre en el cajón número 123 del Mercado de la plaza de Lanuza para asegurar las mercancías, en las condiciones que se expresan.

—Desestimar petición de D. Antonio Palacín Mazón para colocar en el exterior de su domicilio San Clemente, 12, muestras de los artículos que expende.

—Aprobar relación de altas presentadas por el Recaudador del Inquilinato, producidas en virtud de actas de la Inspección, levantadas durante el mes de abril.

—Desestimar instancia de D. Manuel Peromarta, que pide autorización para que durante el tiempo que él se halle movilizado pueda ocupar el puesto núm. 99 del Nuevo Mercado D. José Simón García.

—Remitir a la Delegación de la provincia de Zaragoza los datos correspondientes al número de habitantes de los barrios que se hallan fuera de la zona fiscal, así como el número de establecimientos dedicados a la venta de vinos y sidra durante el año 1942, a los efectos de fijación del concierto por el concepto del impuesto de usos y consumos; autorizar al señor Presidente de la Comisión de Hacienda y al señor Concejal Delegado de Arbitrios para que sostengan indistintamente las conversaciones oficiales y adopten los acuerdos procedentes con la Delegación de Hacienda a los efectos del concierto de referencia y representen a la Acadia en las reuniones que preceptúa el artículo 451 del Estatuto Municipal, y, una vez señaladas las cantidades que debe satisfacer cada uno de los barrios rurales, se someterán a la aprobación definitiva del Ayuntamiento pleno, así como cualquier incidencia o acuerdo que por su transcendencia lo estimare oportuno la Comisión de Hacienda.

—Desestimar las dos instancias presentadas por D. José Vera Gimeno, en las que solicita se le devuelvan las cantidades satisfechas por tasa de anuncios por ser improcedente, y daros de baja a partir de 1.º de abril y 1.º de julio del corriente año.

—Fijar el día 30 de junio corriente para celebrar la subasta de las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con destino a la venta de melones durante la temporada de verano.

—Desestimar la petición de exención del pago de las cantidades que por contribuciones especiales de la finca Palafox, 8, adeuda el Patronato del "Hospital de Caridad", de La Almunia de Doña Godina; considerarle que abone la cantidad de 6.344'24 pesetas en cinco plazos anuales, satisfaciendo asimismo el interés anual del 4 por 100, y suspender el apremio contra los bienes de aquel Patronato.

—Contestar a la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos en el sentido de que a punto de terminar la prórroga concedida y careciéndose de datos concretos oficiales de la Hacienda pública, se ve esta Corporación imposibilitada para solicitar el concierto con el Estado.

—Aprobar la liquidación del presupuesto refundido de 1942, que arroja un superávit de pesetas 639.460'37.

—Ceder a D. Federico García 8'34 metros de terreno en Agustina de Aragón, parte posterior del solar 43 de la calle del General Franco, en las condiciones que se indican.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

—Aprobar acta de precios contradictorios correspondiente a la valoración del metro lineal de entubación y acoalamiento en mina, para ovoides de 2'10 por 1'40 metros y 1'95 por 1'30, aceptados por la contrata de las obras de construcción de un colector para desagüe de la zona derecha del río Huerva en sus perfiles del 1 al 28 (Miraflores).

—Llevar a cabo la cesión de los terrenos de vía pública en zona de la Avenida del Ferrocarril a los propietarios de las casas 2, 4 y 6 de la calle de Jesús Comín, en las superficies y por las cantidades que figuran en el informe del señor Arquitecto municipal, en las condiciones que se expresa.

—Llevar a 49.949'25 pesetas el importe de la expropiación realizada a D. Fernando Muñoz Híjazo por parte de la finca de su propiedad situada en calle de Lorente, y de la reconstrucción de una tapia de 70 metros lineales, satisfaciéndose esta cantidad en la forma que se indica.

Sesión del 23 de junio

(Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se acordó:

—Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la construcción de una Escuela de Veterinaria en Zaragoza, y expresar la gratitud del mismo a los Excmos. señores Ministro y Subsecretario de Educación Nacional.

—Mantener la destitución del que fué Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Rafael Bernad Ayora, como resultado del expediente de depuración tramitado al efecto.

—Sanccionar con apercibimiento a los Matarifes Antonio Neila, Luis Zubáñez, Fernando Subías y Félix Baile por dedicarse a sacrificar reses fuera del Matadero, significándose que, caso de reincidencia, se adoptarán otras medidas.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Manuel

Campos y al Concejal D. Ignacio Bosqued para constituir la mesa en la subasta relativa a las obras de construcción de alcantarilla en calles de Agustina Simón y su bifurcación izquierda.

—Aprobar distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Quedar enterado de la carta de D. Román Izuzquiza en la que expresa su agradecimiento por la misa de requie celebrada en sufragio por el alma de su hijo político D. Pío Añolaguirre.

—Desestimar instancia del R. P. Superior de los Misioneros del Corazón de María, que pide se le otorgue a dicha Comunidad, como colindante, una parcela no edificable emplazada en la Avenida del Ferrocarril.

—Desestimar instancia de D. Angel Romero Gil, obrero municipal, que solicita se le reconozca a efectos pasivos los servicios interinos prestados.

—Conceder la excedencia voluntaria a la Maestra auxiliar en Escuelas nacionales D.^a Susana Celma.

—Efectuar corrida de escalas en el Cuerpo de Oficiales administrativos, ascendiendo a Oficiales segundos a D. Urbano Faci y D. Jesús Serrano, quedando reservada la plaza de Oficial segundo de la Depositaria municipal para la señorita Dolores Caudevilla, que se halla en situación de excedente activo.

—Facilitar la vivienda que reglamentariamente le corresponde a D. Arturo Jario, Subjefe de Cuerpo de Bomberos, gestionando con D.^a Antonia Gamero ceda su piso, que es muy amplio, y pase a ocupar el del Guarda-almacén de incendios.

—Formular nuevo escrito al Imo. señor Director general de Administración Local para que aclare si las cuatro plazas de Médico de urgencia para el servicio a domicilio que crea esta Corporación habrán de ser cubiertas mediante concurso-oposición o por propuesta directa de la Dirección General de Sanidad.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1943 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

3.344.—Alberite de San Juan.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuenta de caudales

3.340.—Epila

Expedientes de suplementos de crédito

3.318.—Campillo de Aragón.

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.337.—Villarroya de la Sierra.

3.340.—Epila

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

3.351.—Villanueva de Gállego

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

3.318.—Campillo de Aragón.

3.348.—Villalengua.

Repartimiento general de utilidades

3.319.—Luesia

3.336.—A beta

3.345.—Biel.

* * *

ATEA

Núm. 3.347

Habiendo quedado desierta la primera subasta de veinticuatro chopos incautados por la Jefatura de la 6.^a División Hidrológico Forestal de esta provincia, la cual tuvo lugar en esta Casa Consistorial el día 14 de julio del corriente año, y previa autorización concedida por la citada Jefatura, se anuncia por segunda vez con la rebaja del 30 por 100, o sea por el tipo de tasación de 570'22 pesetas.

La citada subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil del en que se cumplan los veinte del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo las mismas condiciones que las publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 23 de junio próximo pasado, núm. 142, para la primera subasta.

Atea, 20 de agosto de 1943.—El Alcalde, Rafael Cebrián.

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 3.349

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para contratar la cesión del aprovechamiento en cultivo y pastos de la dehesa denominada «Paúl de Facemón», con una extensión total de 39 hectáreas y 40 áreas, con arreglo al pliego de condiciones y por un período de seis años que comenzará a contarse el día 1.^o de septiembre próximo.

El tipo de tasación es el de 3.000 pesetas anuales. Las proposiciones, en pliego cerrado y acomodado al modelo inserto al fina, se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañadas de la cédula personal y del resguardo de haber depositado en arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación indicado.

El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 11 de septiembre próximo, a las once horas.

Para efectos de reclamaciones se concede un plazo de ocho días, según dispone el artículo 26 del Regla-

mento de 2 de julio de 1924, cuyos preceptos servirán como complementarios para el acto anunciado.

Ejea de los Caballeros, 18 de agosto de 1943.—El Alcalde, José M.^a Sánchez.

Modelo de proposición

D....., vecino de Ejea de los Caballeros, se compromete a hacerse cargo del aprovechamiento en cultivo y pastos, durante seis años, de la dehesa «Paúl de Pacemón», propiedad del Ayuntamiento de esta villa, por el precio anual de pesetas (en letra) sometiéndose a las condiciones insertas en el pliego de condiciones respectivo.

(Fecha y firma).

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 3.350

El M. I. Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria de 17 del actual, acordó por unanimidad concertar una operación de crédito para obtener un préstamo de 1.876.760 pesetas para nutrir los ingresos del presupuesto extraordinario aprobado en sesión de 12 de junio último.

Lo que se hace público en trámite sustitutivo de «referéndum», para que en un plazo de quince días puedan formularse reclamaciones ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938 y disposiciones complementarias.

Ejea de los Caballeros, 19 de agosto de 1943.—El Alcalde, José María Sánchez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.333

GONZALEZ LABRADOR (Antonio), cuyas demás circunstancias, así como su domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, número 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 137 de 1943, sobre estafa.

Núm. 3.355

CHAMON VALERO (Antonio), hijo de Juan y Carmen, de 32 años de edad, natural de Alicante, casado, limpiabatas de profesión, que tuvo su domicilio en Zaragoza (Barcelona, 83), y que actualmente se ignora, así como su paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 451-1940, sobre hurto, contra otro y dicho procesado.

Juzgados militares

Núm. 2.357

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

JUAREZ TORRALBA (Lorenzo), hijo de Felipe y de Jesusa, natural de Embid de la Ribera, provincia de Zaragoza, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Embid de la Ribera;

LOPEZ VELA (Crispín), hijo de Agustín y de Gregoria, natural de Villarroja de la Sierra, provincia de Zaragoza, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Villarroja de la Sierra;

MELERO GASQUED (José), hijo de Mariano y de Eluteria, natural de Ejea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros;

OROZ HERNANDEZ (Pascual), hijo de Tomás y de Matilde, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza;

OLLETA BUENO (Ángel), hijo de Primitivo y de Ana, natural de Sos del Rey Católico, provincia de Zaragoza, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza;

JESUS LASHERAS GARCIA (Delfín), hijo de Julián y de Lucía, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Tarazona (Zaragoza);

LOPEZ MEDRANO (Salvador), hijo de Pascual y de Adela, natural de Remolinos, provincia de Zaragoza, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Remolinos (Zaragoza);

PARDO LAFUENTE (José Luis), hijo de José y de Peregrina, natural de Saviñán, provincia de Zaragoza, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Saviñán (Zaragoza);

sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza para su destino a Cuerpo, comparecerán dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. Francisco Domingo Aguirre, Capitán de Intendencia, con destino en la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 5, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Zaragoza, veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez instructor, Francisco Domingo Aguirre.

Núm. 3.356

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA.

HERMIDA SAN ROMAN (Margarita), hija de N. y de Juana, natural de San Miguel de Hoya (Pontevedra), soltera, camarera, de 37 años de edad, sin instrucción y con domicilio en Zaragoza, comparecerá en el plazo improrrogable de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Comandante de Infantería D. Anastasio Cámara Peña, Juez instructor del Juzgado militar núm. 8 de Zaragoza, para responder de los cargos que le resulten de la causa núm. 6.446 40 que contra ella y otros se instruye por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada en rebeldía.

Zaragoza a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Comandante Juez instructor núm. 8, Anastasio Cámara Peña.